GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 7033150

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
0 1 DIC 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253975

Santiago, 14 de Noviembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado visto estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADU VISTO estos antecedentes; lo informado visto estos estos antecedentes; lo informado visto estos estos estos e

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luis Ramon QUITERIO PALMA de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

YVIANA GONZÁŽEZ LÓPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/jemp [301]14/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo